

DECRETO ALCALDICIO - N°1087

Casablanca, 30 de marzo del 2012.-

VISTOS:

1.- Que el funcionario del Departamento de Educación Municipal don **RODRIGO VELASQUEZ MEZA**, debe viajar el día 31 de marzo del 2012, a la ciudad de Valparaíso, en cometido funcionario.-



2.-Que en el respectivo contrato de trabajo se estipula que la persona contratada tendrá derecho al pago de un viático de un valor equivalente al que corresponda a un funcionario Grado 14 de la E.M. cuando en razón de las funciones encomendadas deba ausentarse del lugar de desempeño habitual, beneficio que estará destinado a solventar gastos de la alimentación en que incurra la persona contratada.-

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase el cometido funcionario, para el traslado de funcionarios del Departamento de Obras (Tasador) a la ciudad de Valparaíso.

II.-Páguese al funcionario del Departamento de Educación don **RODRIGO VELASQUEZ MEZA**, cédula de identidad N°11.437.155-6, la suma total de \$14.045.- por concepto de viático, con motivo del traslado de funcionarios del Obras Municipales (tasador) a la ciudad de Valparaíso, el día 31 de marzo del 2012.-

III.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal, para efecto de la cancelación.-

IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Código del Trabajo Viático" del presupuesto de Educación.-

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Adquisiciones DAEM

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/JURIDICO/EN/VZ